IMPRESO POR OFFSETEC S.A. 2004/26180

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
FORMULARIO SC **FORMULARIO UNICO DE ACTUALIZACION**

AÑO 2003 No. 10034890

A.- DATOS GENERALES: IDENTIFICACION Y LOCALIZACION DE LA EMPRESA

01 RAZON O DENOMINACION SOCIAL: Estudio Juridico Asesores Legales E.J.A.L S.A.	02 RUC: 1791970144001	03 EXPEDIENTE: 152863	
04 PROVINCIA: Pichincha	05 CANTON: Quito	06 CIUDAD: Quito	07 PARROQUIA: Benalcázar
08 CALLE: Reina Victoria	09 NUMERO: 1539	10 TELEFONO: 2236788 FAX: 2504171	
11 INTERSECCION: Av. Colon	12 EDIFICIO C. COMERCIAL: Bco. Guayaquil	13 PISO,DEPTO,OFICINA: 14 1406	
14 ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL: Asesoria Legal	15 COD. ACTIV.: 83219	16 EMAIL: mguayasamin@hotmail.com	
17 REPRESENTANTE LEGAL: Guayasamin Villacis Marcos Sebastian	18 CEDULA: 1704934628	19 CARGO: Gerente	
20 PERSONAL OCUPADO: DIRECCION — ADMINISTRACION — PRODUCCION — OTROS —	21 AUDITOR EXTERNO: —	R.N.A.E.: —	

B.- NOMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS 2/.

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	NACIONALIDAD	CEDULA, RUC, O PASAPORTE	COD. INV 1/.	ACCIONES O APORTACIONES VALOR TOTAL
Guayasamin Villacis Marcos Sebastian	Ecuatoriana	1704934628		792,00
Garcia Montero José Andres	Ecuatoriana	1711251221		8,00
			TOTAL	800,00

14 DIC. 2003
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
José Garzón
C.A.U.

1/ : Codificación de la Inversión Extranjera 1: Inversión Extranjera Directa 2: Inversión Subregional 3: Inversión Neutra 4: Inversión de extranjeros calificada como Nacional

2/ : Si tiene más accionistas favor anexar las hojas necesarias bajo este formato

NOTA: EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARA CON ENMENDADURAS O TACHONES

FECHA DE PRESENTACION: AÑO | MES | DIA

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ORIGINAL: SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
IMPRESO POR OFFSETEC S.A. R.U.C. 1790149749001 RESOLUCION 0231 27-03-02.

ESTUDIO JURIDICO ASESORES LEGALES E.J.A.L. S.A.

INFORME DE GERENCIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2003

Señores Accionistas:

En mi calidad de Gerente de la Empresa ESTUDIO JURIDICO ASESORES LEGALES E.J.A.L. S.A. pongo a consideración de ustedes el informe anual correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 7 de Abril al 31 de Diciembre del 2003.

A pesar de que la compañía se constituyó el 7 de Abril de 2003, solamente hasta el año 2005, concretamente el 14 de enero del 2005, se completó en forma total el proceso de constitución de la misma, al obtener el Registro Unico de Contribuyentes.

Entonces en virtud de lo expuesto, la compañía desde su constitución hasta la presente fecha, por diversos motivos, no ha ejercido actividad económica de ninguna naturaleza.

En todo caso la Gerencia en atención a los requerimientos de la Superintendencia de Compañías y a las disposiciones de la Junta General ha tratado de dar cabal cumplimiento a las normas y resoluciones de carácter administrativo, legal y estatutario.

Esta administración agradece la confianza y el apoyo de los señores accionistas.

Atentamente,

Dr. Marcos S. Guayasamin V.
Gerente

Quito, 18 de Octubre de 2005.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
José Garzón
C.A.U.
14 DIC. 2005

AÑO 2003
INFORME DE COMISARIO A CONSIDERACION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA ESTUDIO JURIDICO ASESORES LEGALES E.J.A.L. S.A.

Señores Accionistas:

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 274, 279 y sus numerales de la Ley de Compañías, he procedido a la revisión de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas con la finalidad de obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de la presentación general de los estados financieros.

Es importante señalar que la Compañìa no ha tenido ningun tipo de actividad comercial, por lo que no han existido movimientos contables, lo cual se refleja en la contabilidad y en este informe.

1.- CUMPLIMIENTO DE LOS ADMINISTRADORES.- El Presidente, Gerente y sus funcionarios, han dado cumplimiento a las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General.

La Gerencia y el departamento de Contabilidad han colaborado con la Comisaría y han proporcionado toda la información, documentos e informes requeridos para el cumplimiento del mandato legal.

2.- CONTROL INTERNO.- Con respecto a este tema debo indicar que en virtud de que la Compañía no ha efectuado operación económica de ninguna naturaleza, no se puede proporcionar información alguna ni tampoco cabe análisis de ningún tipo.

3.- LIBRO DE JUNTAS Y REGISTRO DE ACCIONISTAS.- Las Actas de la Junta General, el Registro de Accionistas, los Certificados de Acciones se ha regido a las disposiciones y obligaciones de la Ley de Compañías, así como por las resoluciones de carácter administrativo emitidas por la Superintendencia de Compañías.

4.- ESTADOS FINANCIEROS.- El Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre del 2003, presentan razonablemente, la realidad de la compañía que por el hecho de no haber ejercido actividad económica alguna no es posible emitir criterio al respecto.

Los sistemas de contabilidad utilizados, el control interno, permiten realizar análisis financieros de sus balances, mas no de sus operaciones.

5.- NORMAS ECUATORIANAS DE CONTABILIDAD NEC.-

Las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC se constituyen en el marco de conceptos para la preparación y presentación de estados financieros.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
José Garzón
C.A.U.
14 DIC. 2005

La Comisaría concluye su informe, dejando abierta la posibilidad a los señores accionistas de solicitar aclaraciones o información adicional en relación a la marcha de la Compañía.

Atentamente,

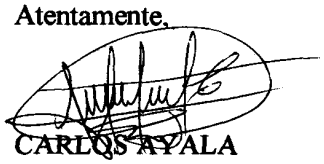

CARLOS AYALA
COMISARIO

Quito, 18 de Octubre de 2005